



# Resolución Administrativa Regional

N° 056-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 15 de marzo del 2017

## VISTO:

El Informe Legal N° 06-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Deuda, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que mediante Informe N° 409-2015-KDCR-RO-SGO/GR.MOQ., de fecha 07 de Diciembre del 2015, la Residente de Obra Ing. Karin J. Del Carpio Rimachi, solicita requerimiento de Servicios para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", la afectación presupuestal será en la Meta: (0036) 9002 2109460 400021 22 048 0108, Gasto: Costo Directo;

Que mediante Informe N° 466-2015-KDCR-RO-SGO/GR.MOQ., de fecha 29 de Diciembre del 2015, la Residente de Obra Ing. Karin J. Del Carpio Rimachi, emite Conformidad a la Orden de Servicio N° 1637 con SIAF N° 16532, a favor del Proveedor **A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador, gasto que será afectado al Presupuesto de Costo Directo, Cadena Funcional (0036) 9002 2109460 22 048 0108, del Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua";

Que, mediante Informe N° 784-2016-JACG/PROCESOS/OLSG/ORA/GR.MOQ., de fecha 24 de Octubre del 2016, el Encargado del Área de Procesos Bach. Joel Ángel Cornejo Guillen, indica que es Procedente el Reconocimiento de Deuda vía devengado a favor de la Empresa **A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador, para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por el monto de S/. 2,560.00 Soles;

Que mediante Informe N° 1050-2016-GRM/GRI/SGO/RO/ECG-TECNOLOGICO, de fecha 20 de Diciembre del 2016, el Residente Obra Ing. Edilver Catacora Gutiérrez, remite la Conformidad de pago de la Orden de Servicio N° 1637-2015, con SIAF N° 16532 a favor de la Empresa **A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador, por la suma de S/. 3,000.00 Soles, para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con Código SNIP N° 86159, el monto de la valorización total asciende a la suma de S/. 2,600.00 Soles, por lo que solo se le reconoce las horas trabajadas en el año 2015, según el siguiente detalle:

Total Requerimiento O/S 1637 – SIAF 16532				Anterior		1ra. Valorización		Saldo por valorizar		
Descripción	Und.	Cant.	P.U.	Total S/.	Cant.	Total	Cant.	Total	Saldo (día)	Saldo
Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador, Marca Caterpillar, Modelo 416 EBE, INC. IGV, Maquina seca, Año 2012	H/M	30.00	100.00	3,000.00	0.00	0.00	26.00	2,600.00	4.00	400.00





## Resolución Administrativa Regional

N° 056-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 15 de marzo del 2017

Que, mediante Informe N° 022-2017-GRM/GRI-SGO-RO-YCA-TECNOLOGICO, de fecha 27 de Enero del 2017, la Residente de Obra Ing. Yanet Cuayla Alejo, indica que de revisado y analizado los actuados del expediente, es Procedente el Reconocimiento de Deuda a favor de la Empresa A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador, Marca Caterpillar, Modelo 416 EBE, INC. IGV, Maquina seca, Año 2012;

Que, conforme al Artículo 4.2 de la Ley N° 30518 del Presupuesto para el año Fiscal 2017, que establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Que mediante Informe N° 078-2017-GRM/OREPLAN/OPH., de fecha 03 de Febrero del 2017, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Hacienda Ing. Oswaldo Mamani Flores, informa respecto al Reconocimiento de Deuda a favor de la Empresa A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., por el monto de S/. 2,600.00 Soles, por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador, con cargo al Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", que ante la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0120, Meta: (0102) 9002.2109460.4000021.22.048.0108, Instalación de Infraestructura de Educación Superior No Universitaria, en la Asignación Específica 2.6.22.25, Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, se cuenta con Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/. 12,000.00 Soles;

Que, está probada la Obligación del Gobierno Regional de Moquegua frente a la Empresa **A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador y aún más tomando en cuenta que el Art. 76 de la Constitución Política del Estado, dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúa obligatoriamente por Licitación o Concurso, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la ley de Contrataciones de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto, la ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades. Concordante con el Art. 35 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el cual indica que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Regionales se sujetan a la Ley de la Materia, promoviendo la actividad Empresarial Regional;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un Reconocimiento de Deuda a favor de la Empresa **A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por la suma de S/2,600.00 Soles, por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluido Operador, correspondiente al Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;





# Resolución Administrativa Regional

N° 056-2017-ORA/GR.MOQ  
Fecha: 15 de marzo del 2017

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER** como adeudo del ejercicio presupuestal 2015, la suma de S/, 2,600.00 (Dos Mil Seiscientos y 00/100 Soles) a favor de la Empresa **A Y D SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el Servicio de Alquiler de Retroexcavadora, maquina seca, incluye Operador, marca Caterpillar, modelo 416 E BE, año 2012, para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", en merito a los antecedentes y considerandos que forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: REMITASE** copia de la presente resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina de Presupuesto y Hacienda, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera  
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION